

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta o bien solicitar su remisión gratuita.

Capmany, 20 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ana María Olivada Rigau.—60.157.

ONDULADOS CARME, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas de esta compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Arrabal, 5, Carme (Barcelona), el día 10 de noviembre a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 11, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación y en lo menester, aprobación, en todas sus partes de los acuerdos cuarto, quinto y sexto del orden del día de la Junta general celebrada el 30 de junio de 2006.

Segundo.—Ratificación y en lo menester, aprobación, de todo lo actuado por el administrador de la sociedad desde su último nombramiento hasta la celebración de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los accionistas su derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como la información que estimen necesaria sobre los puntos contenidos en el orden del día, y especialmente, a examinar en el domicilio social, o a pedir el envío gratuito, del texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe de las mismas.

Carme, 5 de octubre de 2007.—Ramón Sans Bargalló, Administrador.—61.569.

OPI PRENDAS INFANTILES ORCHESTRA, S. L.

(Sociedad absorbente)

BONNIN LIÑARES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las respectivas Juntas Generales de las sociedades «Opi Prendas Infantiles Orchestra, S. L.» (sociedad absorbente) y «Bonnin Liñares, S. L.» (sociedad absorbida), celebradas el día 30 de junio de 2006, decidieron por unanimidad:

Aprobar la fusión de ambas sociedades en base al proyecto de fusión de fecha 11 de mayo de 2006 y los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2005, mediante la absorción de «Bonnin Liñares, S. L.», (sociedad absorbida) por parte de «Opi Prendas Infantiles Orchestra, S. L.» (sociedad absorbente).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta General.

Barcelona, 13 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Pierre Andre Laurent Marie Mestre de «Opi Prendas Infantiles Orchestra, S. L.» y el Administrador único, Pierre Andre Laurent Marie Mestre de «Bonnin Liñares, S. L.».—60.960. 2.ª 9-10-2007

OPI PRENDAS INFANTILES ORCHESTRA, S. L.

(Sociedad absorbente)

PATRETIK, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las respectivas Juntas generales de las sociedades «Opi Prendas Infantiles Orchestra, S.L.» (sociedad absorbente) y «Patrerik, S.L.», Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), celebradas el día 30 de junio de 2006, decidieron por unanimidad:

Aprobar la fusión de ambas sociedades en base al proyecto de fusión de fecha 11 de mayo de 2006 y los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2005, mediante la absorción de «Patrerik, S.L.», Sociedad unipersonal, (sociedad absorbida) por parte de «Opi Prendas Infantiles Orchestra, S.L.» (sociedad absorbente).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta General.

Barcelona, 13 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Pierre Andre Laurent Marie Mestre de Opi Prendas Infantiles Orchestra, S.L. y el Administrador Único, Pierre Andre Laurent Marie Mestre de Patrerik, S.L. Sociedad Unipersonal.—60.961. 2.ª 9-10-2007

PERSONAL DE GESTIÓN FINANCIERA, S. L.

Junta general extraordinaria

Por decisión del Órgano de Administración, se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Capitán Haya, 16, de Madrid, el día 30 de octubre de 2007, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 31 de octubre de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia del Administrador Único de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador Único, por renuncia del anterior.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 1 de octubre de 2007.—El Administrador Único, José Carlos de Santiago Bartolomé.—61.218.

PILAR LÓPEZ DE LA IGLESIA

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 162/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María del Pilar Peleteiro Soto contra Pilar López de la Iglesia, sobre despido, se dictó resolución en fecha 24/9/07, que en su parte dispositiva dice lo siguiente: Se declara a la ejecutada Pilar López de la Iglesia en situación de insolvencia provisional, por importe de 8.582,05 euros de principal, más 858,20 euros calculados

provisionalmente para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 24 de septiembre de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.—60.334.

PILATES MADRID CENTRO RECUPERACIÓN, S.L.U.

Auto de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución número 69/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Vanesa Jiménez Magaña, contra Pilates Madrid Centro Recuperación, SLU, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado, Pilates Madrid Centro Recuperación, SLU, en situación de insolvencia total por importe de 367,37 euros de principal más 22,04 euros de intereses y 36,73 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de septiembre de 2007.—Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid.—60.318.

PODIO DE VENDAS 2006, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 77/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Sandra Calviño Moure, contra la empresa «Podio de Ventas 2006, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la empresa ejecutada «Podio de Ventas 2006, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 296,48 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 24 de septiembre de 2007.—El Secretario, Rafael González Alió.—60.321.

PROMOCIONES DOS DE MAYO, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

NEW XAMENA, S. L.

RANCH 2M, S. L. U.

NEW LÓPEZ-GONZÁLEZ, S. L.

NEW FARMINST, S. L. U.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas Generales Universales de Socios y decisiones de socio único de las mercantiles Promociones Dos de Mayo, Sociedad Limitada, New Xamena, Sociedad Limitada y de Ranch 2M, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron con fecha 5 de octubre de 2007 la escisión parcial de la primera en favor de las otras y de otras dos sociedades de nueva constitución, denominadas New